

INFORME SECRETARIAL. N I 202200002 00 (O.202200002)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 21 de junio de 2022, la presente solicitud de aprehensión de la motocicleta de placa SRR64F, encontrándose pendiente su calificación.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, subsane los siguientes aspectos:

APORTE la constancia de recibido de la comunicación dirigida al deudor para la entrega voluntaria del rodante objeto de garantía mobiliaria, pues la anexada a la demanda indica que “*no fue posible la entrega al destinatario*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez